

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

En Vestíbulo del Recinto Oficial de las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **15 (quince horas) con 16 (dieciséis minutos) del día 8 (ocho) de Mayo 2019 (Dos mil Diecinueve)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo, con el objeto de realizar la cuarta reunión de trabajo de la comisión dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión, el Diputado Presidente de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo Luis Alberto Susarrey Flores, dio la bienvenida a los Diputados presentes y solicitó al Diputado Secretario Melchor Heredia Vázquez realizar el pase de lista, a su vez, este dio fe de que la Sesión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración, estando presentes los siguientes Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico:**

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	Presente
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Donaldo Colosio Riojas	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	Presente
Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Samuel Villa Velázquez	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Luis Alberto Susarrey Flores instó al Diputado Secretario Melchor Heredia Vázquez a dar lectura al del Orden del Día al cual se sujetaría la reunión.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura del Orden del Día.**
- 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del actas de las sesiones anteriores.**
- 5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen: 12585/LXXV y 12562 - 12569/LXXV**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Clausura de la Reunión.**

Terminada la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente Luis Alberto Susarrey Flores puso a consideración de la Comisión, el orden del día **aprobado por unanimidad de los presentes con los siguientes votos:**

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Vocal:	C. Dip.	Samuel Villa Velázquez	A favor

Concluida la votación, el Diputado Presidente prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

4 . Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores

El diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores somete a consideración de la comisión se haga omisión de la lectura de las actas, debido a que fueron circuladas con 24 horas de anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad con los siguientes votos:

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Vocal:	C. Dip.	Samuel Villa Velázquez	A favor

Al no haber observaciones de las actas de las sesiones anteriores el diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores somete a votación la aprobación de las dos actas de las sesiones anteriores, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad** con los siguientes votos:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Vocal:	C. Dip.	Samuel Villa Velázquez	A favor

Desahogado este punto del orden del día el Diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores solicita pasar al siguiente punto del orden del día.

5. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen 12585/LXXV

El Diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores solicita al Secretario dar lectura al proyecto de dictamen por el cual fueron convocados.

“Honorable Asamblea: a la Comisión de Economía, Emprendimiento, y Turismo, el 3 de Abril de 2019 le fue turnado para estudio y dictamen el expediente número **12585/LXXV**, que contiene escrito firmado por el Dip. Luis Alberto Susarrey Flores y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual se propone **iniciativa de reforma donde se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, a fin de crear el Premio Estatal del Emprendedor**. Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Economía,

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

Emprendimiento y Turismo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno lo siguiente "

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma por adición de una fracción XI recorriendo las subsecuentes del artículo 3, la fracción X, recorriendo la actual X a ser XI del artículo 21 y el Capítulo Tercero Bis, denominado "Del Premio Estatal del Emprendedor" con los artículos 27 Bis, 27 Bis 1, 27 Bis 2, 27 Bis 3 y 27 Bis 4 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(I – X) ...

XI. Premio: El Premio Estatal del Emprendedor

Artículo 21. El consejo tendrá las siguientes atribuciones:

(I – IX) ...

X. Emitir la convocatoria, y nombrar al jurado para la entrega del Premio Estatal del Emprendedor; y

XI. Discutir y analizar las propuestas que realicen los Municipios y el sector privado para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

CAPÍTULO TERCERO BIS
DEL PREMIO ESTATAL DEL EMPRENDEDOR

Artículo 27 Bis. El Premio Estatal del Emprendedor es el máximo reconocimiento que anualmente otorga el Gobierno del Estado de Nuevo León que tiene por objeto reconocer a las ideas y modelos de negocios más innovadores impulsados por emprendedores del estado que busquen contribuir a la

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4**

generación de riqueza en la entidad.

Artículo 27 Bis 1. La convocatoria para la entrega será emitida por el Consejo durante el mes de enero, cuyas bases deberán contener como mínimo la siguiente información:

- I. Requisitos de participación;**
- II. Fecha de entrega, la cual deberá ser durante el mes de abril;**
- III. Plazos para entrega de documentación;**
- IV. Categorías y monto de premiación;**
- V. Criterios de evaluación; e**
- VI. Inconformidades.**

Artículo 27 Bis 2. Corresponde al Consejo la selección de no menos de 3 y no más de 7 miembros del jurado para la entrega del Premio Estatal del Emprendedor.

Artículo 27 Bis 3. Los integrantes del jurado deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanos del Estado de Nuevo León;**
- II. No desempeñar ningún cargo público en ningún poder a nivel federal, estatal o municipal;**
- III. Tener un modo honesto de vivir;**
- IV. Contar con experiencia en áreas de innovación y emprendimiento; y**
- V. Desempeñar el cargo de forma honorífica.**

Artículo 27 Bis 4. Una vez entregado el premio, la Secretaría elaborará una semblanza de los ganadores y la publicará en al menos uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

El Diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores hace uso de la palabra para pedir se vote una propuesta mas pulida que encontraron en sus lugares los Diputados integrantes de la comisión al haber encontrado errores de forma legislativa pero no de fondo, lo cual fue votado por **unanimidad**.

Posteriormente, el Diputado Luis Donald Colosio Riojas hace uso de la palabra para proponer se agregue un transitorio el que se considere una estimación de impacto presupuestal para el ejercicio fiscal del año 2020 en adelante, y una modificación en la fracción cuarta del artículo 27 bis 1 para añadir obligatoriamente una categoría de “Mujer Emprendedora” como sucede en el Premio Nacional del Emprendedor.

Posteriormente el Diputado Luis Armando Torres propone robustecer aun mas el Premio Estatal del Emprendedor, basándose en el Premio Nacional del Emprendedor, el cual hará llegar a la Secretaría Técnica por escrito en concreto las propuestas específicas de modificación al dictamen.

A continuación, se somete a votación las modificaciones propuestas por los Diputados al proyecto de dictamen del expediente **12585/LXXV** el cual fue **aprobado por unanimidad** con los siguientes votos:

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Donald Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

Vocal: C. Dip. Samuel Villa Velázquez A favor

A continuación, se somete a votación el contenido del dictamen y se le pide a la Secretaría Técnica hacer las modificaciones al proyecto de dictamen del expediente **12585/LXXV** el cual fue **aprobado por unanimidad** con los siguientes votos:

Presidente:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip. Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip. Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip. Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip. Luis Armando Torres Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip. Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Vocal:	C. Dip. Samuel Villa Velázquez	A favor

Desahogado este punto del orden del día el Diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores solicita al Secretario pasar al siguiente dictamen.

El Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen 12562 y 12569/LXXV:

“A la Comisión de Economía, Emprendimiento, y Turismo, se le turnó para su estudio y dictamen, los siguientes expedientes legislativos:

En fecha 27 de Marzo de 2019 le fue turnado para estudio y dictamen el expediente número **12562/LXXV** que contiene escrito firmado por la Dip. Lidia Margarita Estrada Flores, Diputados integrantes del Grupo Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

del Partido Acción Nacional, suscribiéndose los Diputados Luis Donald Colosio Riojas, Mariela Saldívar Villalobos y Horacio Jonatán Tijerina Hernández mediante el cual se propone **Iniciativa de reforma a la fracción II del artículo 19 y el párrafo segundo del artículo 22 y se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León.**

Por otra parte, en fecha 1 de Abril de 2019 le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 12569/LXXV que contiene escrito firmado por la Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza y por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional mediante el cual se propone **Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado, así como diversos artículos de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León relativo al fomento al primer empleo y a generar empleos por jóvenes.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes ya citadas y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo que sustenta el presente documento, y en atención a ambas iniciativas, consignamos ante este Pleno lo siguiente:"

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 21 BIS. Para el otorgamiento de los incentivos contemplados en el artículo 27, fracción I, inciso a) de la presente ley, el Consejo deberá dar preferencia a aquellas empresas de nueva creación denominadas “empresa emergente” o “Startups”, y aquellas empresas que contraten trabajadores de primer empleo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Diputado Luis Alberto Susarrey Flores hace un comentario respecto al fondo del dictamen argumentando que ambas iniciativas presentes en el dictamen van en el mismo sentido y que la mejor manera para tomar en cuenta el espíritu de ambas era resumirlo en un solo artículo 21 Bis para que el Consejo tome en cuenta como criterio el dar el beneficio a las empresas de nueva creación o que contraten a jóvenes en el esquema de primer empleo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4

El Diputado Luis Armando Torres pide el uso de la palabra haciendo la propuesta de que se modifique en la redacción del artículo antes citado la palabra deberá, por la palabra podrá, argumentando que no sea de carácter obligatorio pues también existen las pymes tradicionales y no solo las de nueva creación y no caer en que se le de preferencia a las startups.

A continuación, se somete a votación las modificaciones propuestas por el Diputado al proyecto de dictamen del expediente **12562 y 12569/LXXV** el cual fue **aprobado por unanimidad** con los siguientes votos:

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Vocal:	C. Dip.	Samuel Villa Velázquez	A favor

A continuación el Diputado Presidente somete a votación el contenido del dictamen con la modificación ya aprobada, el cual fue **aprobado por unanimidad** con los siguientes votos:

Presidente:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Asael Sepúlveda Martínez	A favor
Secretario:	C. Dip.	Melchor Heredia Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Zeferino Juárez Mata	
Vocal:	C. Dip.	Alejandra García Ortiz	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 4**

Vocal:	C. Dip.	Marco Antonio González Valdés	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Donald Colosio Riojas	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Armando Torres Hernández	A favor
Vocal:	C. Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza	
Vocal:	C. Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Vocal:	C. Dip.	Samuel Villa Velázquez	A favor

Desahogado este punto del orden del día el Diputado presidente Luis Alberto Susarrey Flores solicita pasar al siguiente punto del orden del día.

6. Asuntos Generales

Nadie se manifestó en Asuntos Generales.

7. Clausura de la Reunión

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo que habían sido convocados, siendo las **15 (quince horas) con 41 (cuarenta y un minutos) del día 8 (ochos) de mayo de 2019 (Dos mil diecinueve)**.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo


DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.